



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 270-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 444-2023-PEAH-6330, del 20 de diciembre de 2023, el Informe N° 360-2023-PEAH-6330.02, del 19 de diciembre de 2023, el Memorandum N° 1150-2023-PEAH-6320, del 13 de diciembre del 2023, el Acta N° 01-2023, del 19 de diciembre del 2023, la Resolución Directoral N° 220-2023-PEAH-DE, de fecha 31 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, conforme lo establece el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-023-PEAH-DE, de fecha 03 de marzo de 2023, se resolvió, conformar el Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, se dispuso que, el Comité de Selección conducirá además los procesos de selección de personal técnico – administrativo de los proyectos de inversión pública en ejecución para el presente año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2023-PEAH-DE, de fecha 31 de octubre de 2023, se resolvió Aprobar las Bases del Proceso de Contratación de un/a Auditor para la Oficina de Órgano de Control Institucional, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, proceso que en dicha convocatoria fue declarada desierta;

Que, mediante Acta N° 01-2023, del 19 de diciembre de 2023, para la aprobación de las bases del Proceso de Contratación de un/a Auditor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 -Remplazo por Cese- y, un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 -por Suplencia-, acordaron elevar la presente Acta a la especialista de personal a fin de que inicien los procedimientos para solicitar al Director Ejecutivo, la aprobación de las bases para el proceso de contratación de un/a Auditor/a para la Oficina de Órgano de Control Institucional y, un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, en atención a lo antes señalado, la Especialista en Personal a través del Informe N° 360-2023-PEAH-6330.02, del 19 de diciembre de 2023, comunica al Jefe de la Oficina de Administración, que el comité para procesos de Contratación de un/a Auditor/a -remplazo por cese- y un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales -suplencia-, aprobó las bases del proceso de Contratación bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, solicitando la aprobación de las bases mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 444-2023-PEAH-6330 del 20 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las bases mediante acto resolutivo, para la contratación de un/a Auditor/a -remplazo por cese- y un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales -suplencia-; siendo proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 20 de diciembre de 2023 para proyectar resolución con carácter de urgente;

Que, mediante Memorándum N° 1150-2023-PEAH-6330, del 13 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento informó



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

al Jefe de la Oficina de Administración, que se dé inicio a las acciones administrativas para la convocatorias de un/a Auditor y un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, y dando conformidad emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0001-2023-PWAH/OA-OPPYS;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Administración, de la Especialista en Personal y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Contratación de un/a Auditor -reemplazo por cese y, un/a Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales -suplencia-, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Quinto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Giovanni Bravo Albornoz
DIRECTOR EJECUTIVO



